



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0025743/2015

Córdoba,

18 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Marina Gudiño, Legajo 32967284, no figura la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0201400705, de fecha 11/12/14;

Que la profesora Ana María Alderete deja constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 5 (cinco);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201400705, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 11/12/14, sólo en lo que respecta a la alumna **Marina Gudiño**, Legajo 32967284, para que, donde dice Ausente figure calificación 5 (cinco), concepto Bueno.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 346

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



CLAUDIA TORREALBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA